M&R Internacional SAS	**PROPUESTA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**	04/12/2020

PRIMER LIBRO. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-124-2020

MYR INTERNACIONAL S.A.S

NIT. 900.077.818-3

FORMATO No. 01 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC -124- 2020.**

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES FINOS PARA LA IMPRESIÓN OFFSET, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: PEDRO PABLO VELEZ RUEDA de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN -INC -124- 2020** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Común.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN -INC -124-2020** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, (20'000.000), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
2.- El término de vigencia de la oferta es de 1 año.

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Oferente: M&R INTERNACIONAL S.A.S

Nit: 900.077.818-3

Nombre del Representante Legal: PEDRO PABLO VELEZ RUEDA

C. C. No. 19.436.299 de Bogotá

Dirección Cra 55 # 70 c 49/29

Teléfonos 7427537

Ciudad Bogotá

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA

FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN -INC-124-2020.**

Yo, PEDRO PABLO VELEZ RUEDA identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de M&R INTERNACIONAL SAS y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (4) días del mes de Diciembre del año 2020.

(Firma)_____
Nombre y apellidos: PEDRO PABLO VELEZ RUEDA
C.C. No.:19.463.299
Representante Legal de: M&R INTERNACIONAL S.A. S.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M & R INTERNACIONAL S A S
Nit: 900.077.818-3, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01586032
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2006
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 70 C 29 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info.co@m-r-international.com
Teléfono comercial 1: 7427537
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 70 C 29 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info.co@m-r-international.com
Teléfono para notificación 1: 7427537
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001077 del 28 de marzo de 2006 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2006, con el No. 01047424 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M & R INTERNACIONAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 12 de enero de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2011, con el No. 01447180 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M & R INTERNACIONAL LTDA a M & R INTERNACIONAL S A S.

Que por Acta No. 14 de la junta de socios del 12 de enero de 2011, inscrita el 25 de enero de 2011 bajo el número 01447180 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: M & R INTERNACIONAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de enero de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la comercialización, compra, venta, importación, exportación, conversión y corte, de toda clase de papel y de productos similares o afines con este y en especial de papeles finos. Podrá representar o agenciar empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la venta y comercialización de papel y de productos similares o afines con este. Podrá desarrollar actividades

7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compatibles con la actividad social de la empresa, la participación, la asistencia, impuesto y preparación de proyectos que tendrán que ver con el desarrollo de su actividad social y en general cualquier otra actividad legal que cubra v desarrolle el objeto social básico y principal de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) ejecutar todos l s actos y celebrar los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral, que directa o indirectamente sean conexos o complementarios a la realización del objeto social, que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad, ven especial los siguientes: 1) organizar, promover y explotar en todas sus formas, empresas comerciales de o industriales conexas o complementarias de su objeto social. 2) dar asistencia técnica, financiera o económica a toda clase de empresarios o empresas comerciales o industriales que se dediquen a igual o distinto objeto social. 3) adquirir la maquinaria, equipos, implementos y demás accesorios para el cabal y pleno desarrollo del objeto social 4) adquirir a cualquier titulo todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo del objeto social, incluyendo toda clase de bienes incorporales, como inversiones, marcas comerciales, patentes, etc. 5) enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos. 6) contraer empréstitos, girar, aceptar, asegurar, endosar y descontar instrumentos negociables y celebrar las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. 7) celebrar todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. 8) invertir como socio en compañías de capital o de personas de similar o de distinto objeto social y que tiendan a facilitar, encauzar o complementar la empresa social fusionándose con ellas o aceptando a ellas sus bienes o adquiriendo cuotas, partes sociales o acciones de las mismas. 9) agencia y/o representar firmas nacionales o extranjeras y servirles de comisionistas. 10) comprar, vender o distribuir maquinaria o equipos de cualquier naturaleza. 11) dar en arriendo sus propios bienes o tomar en arriendo terrenos, instalaciones, edificios o implementos relacionados con el objeto social. 12) dar transigir, aprobar y/o apelar las decisiones de árbitros en que tenga interés la sociedad. 13) participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de meritos, ante las entidades de orden gubernamental, territorial y comercial, en su nombre propio o en representación de terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 14) comprar, vender, o distribuir equipos de cómputo, impresoras, servidores, aplicaciones y software con licenciamiento. 15) comprar, importar, comercializar y/o

rentar equipos, maquinaria y repuestos especializados para la industria gráfica tales como sistemas de impresión, equipos de acabados, encuadernadoras, guillotinas, plegadoras, máquinas de conversión de rollos; así como la importación, compra, comercialización y distribución de insumos para la industria gráfica y en general para todas las industrias a quienes aplique el uso de estos tales como papel, pegantes, adhesivos líquidos y sólidos, sustratos sintéticos, anillos de encuadernación, tintas y en general todo insumo industrial que pueda comercializarse de acuerdo a la normatividad colombiana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.010.112.000,00
No. de acciones	: 3.010.112,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.010.112.000,00
No. de acciones	: 3.010.112,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutarlos acuerdos y resoluciones de los o del accionista único, 3) ejecutarlos actos y celebrarlos contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar a la asamblea de accionistas anualmente, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) convocar a los accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de los accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley. Paragrafo: el representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin limitación de cuantía alguna.

10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0001077 del 28 de marzo de 2006, de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2006 con el No. 01047424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Olrik Christian Helge	P.P. No. 000000488674017

Mediante Acta No. 14 del 12 de enero de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2011 con el No. 01447180 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Velez Rueda Pedro Pablo	C.C. No. 000000019463299

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 30 del 27 de octubre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2016 con el No. 02153976 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yepes Casallas Gloria Yaneth	C.C. No. 000000023913468

Mediante Acta No. 41 del 1 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No. 02607150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Pinilla Beatriz	Pinilla	C.C. No. 000000028403172

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1428 del 2 de julio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01310586 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 147 del 25 de enero de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01357913 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 147 del 25 de enero de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01357914 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1289 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01380952 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 14 del 12 de enero de 2011 de la Junta de Socios	01447180 del 25 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 25 del 22 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02065491 del 24 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 29 del 19 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02153109 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 32 del 22 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02169526 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PAPER BOUTIQUE
Matrícula No.:	02312379
Fecha de matrícula:	15 de abril de 2013
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 28 No. 10 81 P 1 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAPER BOTIQUE ESTRADA
Matrícula No.:	02580941
Fecha de matrícula:	5 de junio de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 K 70 - 93
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2006.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7,476,807,319

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2020 Hora: 10:17:19
Recibo No. AB20487794
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20487794A76CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PERSONA JURIDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Los suscritos **PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.436.299 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal y **GLORIA YANETH YEPES CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía, No. 23.913.468 de Paz de Rio Boyacá, en calidad de Revisor Fiscal de esta compañía, manifestamos bajo la gravedad del juramento que la empresa **M&R INTERNACIONAL S.A.S.** identificada con NIT. 900.077.818-3, viene cumpliendo con el pago de parafiscales, como son: **ARL, EPS, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACIÓN,** incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación se encuentran al día.

Se firma a los, 2 días de mes de diciembre de 2020.

Cordialmente;

PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA
Representante Legal
CC No.19.463.299 de Bogotá

GLORIA YANETH YEPES CASALLAS
Revisor Fiscal
CC. No. 23.913.468
T.P. 93447-T

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA**, identificado con cédula No. 19.463.299 de Bogotá en calidad de Representante legal de la empresa **M&R INTERNACIOAL S.A.S** Identificada con **NIT. 900.077.818-3,** manifiesto bajo la gravedad de juramento de que no me encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

Se firma a los dos (2) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA
CC. 19.463.299
Representante Legal
M & R INTERNACIONAL S.A.S

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14669758524

(415)7707212489984(8020) 000001466975852 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 7 8 1 8	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
M & R INTERNACIONAL S.A.S.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 70 C 29 49

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
INFO.CO@M-R-INTERNATIONAL.C		7 4 2 7 5 3 7	3 1 0 8 0 1 7 7 9 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicia actividad:	50. Código:	1	2
4 6 6 9	2 0 0 6 0 3 2 8	4 6 5 9	2 0 1 4 0 9 1 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

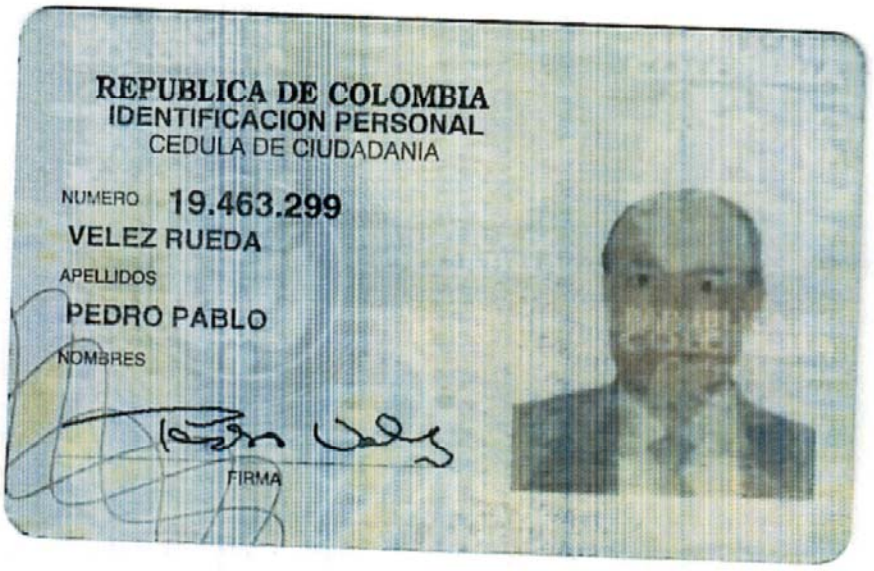
59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.463.299
VELEZ RUEDA
APELLIDOS
PEDRO PABLO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1955
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-JUL-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00129918-M-0019463299-20081119 0006421630A 2 6190020628

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155214988

WEB
16:31:15

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO PABLO VELEZ RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19463299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:30 horas del 04/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19463299**

Apellidos y Nombres: **VELEZ RUEDA PEDRO PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2020 04:28:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19463299** y Nombre: **PEDRO PABLO VELEZ RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17910952** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de diciembre de 2020, a las 16:25:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19463299
Código de Verificación	19463299201204162552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA**, identificado con cédula No. 19.463.299 de Bogotá en calidad de Representante legal de la empresa **M&R INTERNACIOAL S.A.S** Identificada con **NIT. 900.077.818-3,** manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro reportado incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

Se firma a los dos (2) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

PEDRO PABLO VÉLEZ RUEDA
CC. 19.463.299
Representante Legal
M & R INTERNACIONAL S.A.S